



## **FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES**

LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL  
CUMPLIMIENTO FISCAL DE LA EMPRESA GRUPO TK S.R.L. DURANTE EL  
PERIODO 2019

**Línea de investigación:  
Gestión empresarial e inclusión social**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de  
Contador Público

### **Autor**

Haro Jara, Marco Antonio

### **Asesor**

Guerreros Arcos, Omar Rodolfo

ORCID: 0000-0002-8420-2886

### **Jurado**

Yong Castañeda, Cristian Alberto

Peña Velásquez, Graciela

Espinoza Veillet, Salvador Ernesto

**Lima - Perú**

**2025**



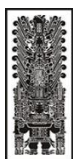
# LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO FISCAL DE LA EMPRESA GRUPO TK S.R.L. DURANTE EL PERIODO 2019

## INFORME DE ORIGINALIDAD

14%	14%	4%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
2	<a href="http://repositorio.ulasamericas.edu.pe">repositorio.ulasamericas.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="http://alicia.concytec.gob.pe">alicia.concytec.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Politécnica del Perú Trabajo del estudiante	1%
5	<a href="http://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://repositorio.unfv.edu.pe">repositorio.unfv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://repositorio.unsaac.edu.pe">repositorio.unsaac.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Santo Tomas Trabajo del estudiante	<1%
10	<a href="http://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
11	<a href="http://repositorio.urp.edu.pe">repositorio.urp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS

LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL  
CUMPLIMIENTO FISCAL DE LA EMPRESA GRUPO TK S.R.L. DURANTE EL  
PERIODO 2019

Línea de Investigación:

Gestión empresarial e inclusión social

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de Contador Público

Autor

Haro Jara, Marco Antonio

Asesor

Guerreros Arcos, Omar Rodolfo

ORCID: 0000-0002-8420-2886

Jurado

Yong Castañeda, Cristian Alberto

Peña Velásquez, Graciela

Espinoza Veillet, Salvador Ernesto

Lima - Perú

2025

## ÍNDICE

Resumen .....	5
Abstract.....	6
I. INTRODUCCIÓN .....	7
1.1. Trayectoria del autor .....	7
1.2. Descripción de la empresa.....	8
1.3. Organigrama de empresa.....	9
1.4. Áreas y funciones desempeñadas .....	11
1.4.1. <i>Ríos Consultores S.A.C.</i> .....	11
1.4.2. <i>FKS Asesores y Consultores S.A.C.</i> .....	11
1.4.3. <i>Representaciones, Investigaciones y Marketing S.R.L.</i> .....	11
1.4.4. <i>Grupo TK S.R.L.</i> .....	12
1.4.5. <i>Bioservice S.R.L. (Asesoramiento externo)</i> .....	12
II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA.....	13
2.1. <i>Mecanismos utilizados por la contadora.</i> .....	17
2.1.1. <i>Adulteración de declaraciones juradas tributarias:</i> .....	17
2.1.2. <i>Emisión de cheques a nombre propio:</i> .....	17
2.1.3. <i>Uso indebido del libro caja:</i> .....	18
2.1.4. <i>Falsas provisiones contables:</i> .....	18
2.1.5. <i>No conciliación de la cuenta de detracciones:</i> .....	18
2.1.6. <i>Uso de cuentas puente para adulterar los registros:</i> .....	19
2.1.7. <i>Aprovechamiento de la confianza del gerente general:</i> .....	19

III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA EMPRESA .....	20
IV. CONCLUSIONES .....	22
V. RECOMENDACIONES.....	24
VI. REFERENCIAS.....	26
VII. ANEXOS .....	30

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la empresa Grupo TK SRL .....	10
Figura 2 Extracto tributario del periodo 2019.....	30
Figura 3 Cruce de impuestos del periodo 2019.....	31
Figura 4 Relación de cheques a nombre de la contadora para el pago de los impuestos.....	32
Figura 5 Constancia de la declaración jurada del formulario 0621 manipulada (adulterada) .	33
Figura 6 Detalle 01 de la declaración jurada del formulario 0621 manipulada.....	34
Figura 7 Detalle 02 de la declaración jurada del formulario 0621 manipulada.....	35
Figura 8 Voucher de pago correspondiente al saldo del IGV .....	36
Figura 9 Constancia de la declaración jurada del formulario 0621 original .....	37
Figura 10 Detalle 01 de la declaración jurada del formulario 0621 original .....	38
Figura 11 Detalle 02 de la declaración jurada del formulario 0621 original .....	39
Figura 12 Comprobante de retención declarada y adjuntada en la declaración original .....	40
Figura 13 Liquidación de impuestos adulterada preparada por la contadora .....	41
Figura 14 Cheque girado a nombre de la contadora .....	42

## Resumen

La confianza es un elemento fundamental para construir un clima laboral saludable. Bajo este principio, los vínculos entre empleados y directivos se fortalecen, promoviendo una comunicación efectiva y asertiva, mayor identificación con la empresa, e incluso espacios para la innovación. No obstante, cuando dicha confianza trasciende los límites del control interno y supervisión, puede generar escenarios de riesgo operativo, contable y tributario. El presente trabajo de investigación analiza un caso real ocurrido en la empresa Grupo TK SRL durante el ejercicio 2019, en el cual un trabajador de confianza, amparado en la delegación de funciones sin fiscalización efectiva, llevó a cabo prácticas irregulares mediante la adulteración de documentos contables y tributarios. Estas acciones generaron perjuicios económicos significativos y configuraron responsabilidades administrativas y penales, al vulnerar normas tributarias y principios de la contabilidad financiera. La investigación busca evidenciar cómo la ausencia de mecanismos adecuados de control interno puede facilitar actos fraudulentos, afectando directamente la situación económica y la imagen fiscal de la organización, y plantea la necesidad de fortalecer las auditorías tributarias internas como medida preventiva.

*Palabras clave:* confianza, comunicación, control interno, auditorías internas, prevención

## **Abstract**

Trust is a fundamental element in building a healthy work environment. Based on this principle, the relationships between employees and management are strengthened, promoting effective and assertive communication, greater identification with the organization, and even opportunities for innovation. However, when such trust exceeds the boundaries of internal control and supervision, it can create operational, accounting, and tax-related risks. This research analyzes a real case that occurred in the company Grupo TK S.R.L. during the 2019 fiscal year, in which a trusted employee, operating under delegated functions without effective oversight, engaged in irregular practices through the falsification of accounting and tax documents. These actions caused significant financial harm and led to administrative and criminal liabilities by violating tax regulations and financial accounting standards. The study aims to demonstrate how the absence of adequate internal control mechanisms can enable fraudulent actions, directly impacting the organization's financial standing and tax compliance image. It also highlights the need to strengthen internal tax audits as a preventive measure.

*Keywords:* trust, communication, internal control, internal audits, prevention.

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Trayectoria del autor

Marco Antonio Haro Jara, bachiller en Ciencias Contables por la Universidad Nacional Federico Villarreal, inició su trayectoria profesional en el año 2008, cursando estudios técnicos en el Instituto Superior Tecnológico “El Buen Pastor”, los cuales culminó satisfactoriamente.

En agosto de 2010, dio sus primeros pasos en el ámbito laboral al iniciar sus prácticas profesionales en el estudio contable “Ríos Consultores S.A.C.”, donde se adaptó rápidamente a la dinámica de trabajo, permitiéndole aplicar y reforzar los conocimientos adquiridos en su formación académica. Su desempeño fue bien valorado por el gerente general y el responsable del área, quienes le asignaron, en poco tiempo, funciones de mayor responsabilidad como reconocimiento a su compromiso y progreso.

A mediados de 2011, concluye su etapa de prácticas y se incorpora a un nuevo centro de labores con mayores exigencias profesionales: el estudio contable “FKS Asesores y Consultores S.A.C.”. Allí asumió nuevas funciones distintas a las desarrolladas anteriormente, lo que le permitió ampliar sus habilidades técnicas y consolidarse como un profesional íntegro, responsable y sensato.

Gracias a su creciente productividad, en junio de 2013 se integra a la empresa “Representaciones Investigaciones y Marketing S.R.L.”, cuyo giro principal no era un estudio contable, a diferencia de sus experiencias previas. Este cambio representó una oportunidad de crecimiento profesional y personal, no solo por los beneficios económicos, sino también por el entorno humano diverso con el que interactuó.

Durante su permanencia en dicha empresa, su desempeño fue reconocido por el contador general y comunicado a la gerencia. Su labor, junto con la del equipo contable, permitió reducir significativamente las sanciones impuestas por la Administración

Tributaria, mejorando así la situación tributaria de la empresa. Además, las correctas aplicaciones contables reflejadas en los estados financieros facilitaron la toma de decisiones gerenciales, logros que no se habían alcanzado bajo gestiones anteriores.

En mayo de 2018, decide cambiar de centro laboral debido a circunstancias gerenciales. Tras el fallecimiento del socio “B”, los herederos —*ajenos a la dinámica empresarial*— impusieron condiciones que no fueron aceptadas por el socio mayoritario, lo que generó un conflicto insalvable. Ante la imposibilidad de llegar a una conciliación, los herederos decidieron retirar el capital y su participación en la empresa, afectando gravemente su estabilidad económico-financiera y obligando a su liquidación.

Su permanencia en la empresa fue de aproximadamente cinco años. Posteriormente, gracias a las buenas referencias obtenidas por su desempeño, se incorpora al equipo de “Grupo TK S.R.L.”, empresa en la que, desde el ejercicio 2020, asume la responsabilidad del área contable en coordinación con el contador general. Una de las funciones del contador es revisar no solo la información del periodo vigente, sino también verificar los registros de ejercicios anteriores, en este caso, del año 2020, que fue asumida bajo responsabilidad de otro profesional.

Desde el año 2021, brinda asesoría contable externa de forma continua (sin vínculo directo) a la empresa “Bioservice S.R.L.”. Su labor consiste en revisar, analizar y proponer correcciones a las observaciones encontradas en la contabilidad, remitiendo los informes respectivos al equipo contable responsable.

## **1.2. Descripción de la empresa**

Grupo TK SRL, identificado con número de RUC 20602747540, ubicado en Av. Santa Rosa N° 133; Villa María del Triunfo – Lima, es una empresa que tiene por objeto social la contratación de personal profesional, técnico, de mando medio y obreros con la finalidad de brindar apoyo empresarial humano a empresas; asimismo a la importación y

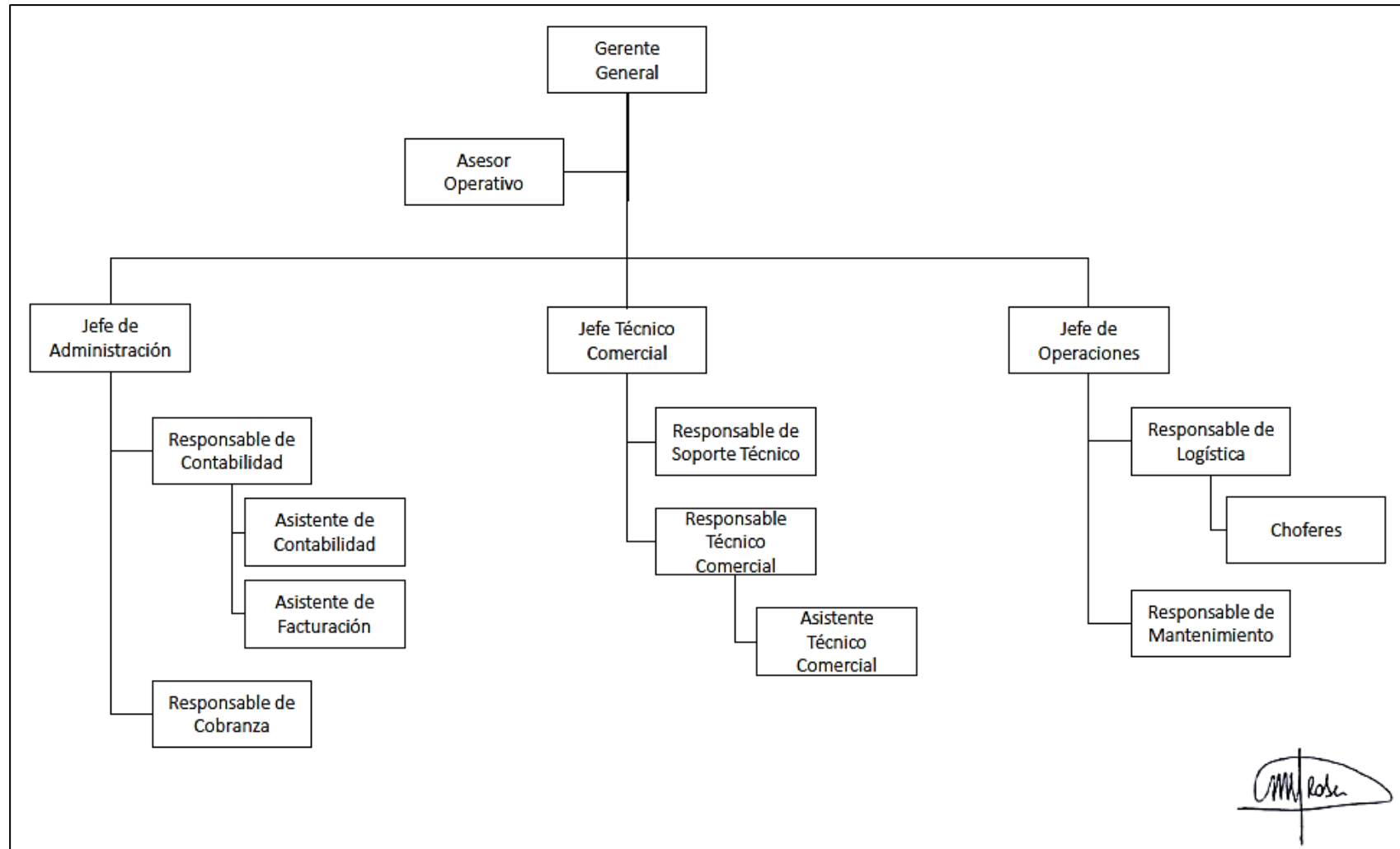
exportación de todo tipo de productos biotecnológicos, agrícolas, agropecuarios, veterinarios, de salud pública, industrial, marinos acuíferos y similares; a la distribución y/o comercialización de productos agrícolas, pecuarios, salud pública e industrial, marinos, acuíferos y otros.

La empresa está debidamente representada por el Sr. Robert Humberto Tinoco Romero, quien ocupa el cargo de gerente general y, además, es el participacionista mayoritario. Junto a él, Sebastián Tinoco Koga también forma parte del directorio empresarial.

### **1.3. Organigrama de empresa**

**Figura 1**

*Organigrama de la empresa Grupo TK SRL*



## **1.4. Áreas y funciones desempeñadas.**

### **1.4.1. Ríos Consultores S.A.C.**

- ✓ Responsable del llenado de los registros y ventas al sistema contable.
- ✓ Elaboración de planillas.
- ✓ Análisis de cuentas contables.

### **1.4.2. FKS Asesores y Consultores S.A.C.**

- ✓ Elaboración y presentación de los PDT 621 y Plame.
- ✓ Elaboración de los Estados Financieros.
- ✓ Elaboración de planillas mensuales.
- ✓ Registro y control de importaciones.
- ✓ Elaboración del cuadro de costos de importación.
- ✓ Conciliaciones bancarias.

### **1.4.3. Representaciones, Investigaciones y Marketing S.R.L.**

- ✓ Llenado del registro de compras computarizado.
- ✓ Elaboración y presentación de los PDT 621 y Plame.
- ✓ Elaboración y análisis de los Estados Financieros.
- ✓ Elaboración de las planillas de remuneraciones.
- ✓ Elaboración y determinación de los beneficios sociales a cargo del empleador.
- ✓ Presentación del programa de Libros Electrónicos – PLE.
- ✓ Determinación de los impuestos mensuales.
- ✓ Hojas de trabajo de los almacenes – Kardex valorizados.
- ✓ Elaboración de los costos.
- ✓ Conciliaciones bancarias.
- ✓ Análisis de cuentas contables.

#### ***1.4.4. Grupo TK S.R.L.***

- ✓ Elaboración y presentación de los PDT 621 y Plame.
- ✓ Elaboración y análisis de los Estados Financieros.
- ✓ Elaboración de las planillas de remuneraciones.
- ✓ Elaboración y determinación de los beneficios sociales a cargo del empleador.

- ✓ Presentación del programa de Libros Electrónicos – PLE.
- ✓ Determinación de los impuestos mensuales.
- ✓ Conciliaciones bancarias.
- ✓ Análisis tributario.
- ✓ Análisis de cuentas contables.

#### ***1.4.5. Bioservice S.R.L. (Asesoramiento externo)***

- ✓ Revisión y análisis de los Estados Financieros.
- ✓ Revisión de las planillas de remuneraciones.
- ✓ Revisión de las cargas laborales y determinación de los beneficios sociales a cargo del empleador.

- ✓ Análisis bancario.
- ✓ Análisis de cuentas contables.
- ✓ Análisis tributario.

## II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

De acuerdo con lo expuesto en el punto "I.1 Trayectoria del autor", nuestra carrera en el ámbito contable comenzó en 2011, lo que nos permitió, año tras año, adquirir aprendizajes valiosos que cimentaron nuestro camino profesional. Este proceso también amplió nuestro conocimiento sobre las diversas inquietudes en el área, respaldado por lecturas relacionadas con temas tributarios, consultas laborales y todo lo concerniente al campo contable.

En mayo de 2018, fuimos reclutados por la empresa Grupo TK SRL, tras nuestra experiencia en la empresa Representaciones Investigaciones y Marketing SRL, cuya relación terminó por los motivos detallados en los párrafos anteriores. A pesar de que nuestra incorporación a Grupo TK SRL se realizó en ese año, la responsabilidad del área contable aún recaía en otro profesional, a quien por razones de ética y profesionalismo no mencionaremos por su nombre, refiriéndonos a ella únicamente como "la contadora".

Como se mencionó en el punto "I.1", al tomar la decisión de iniciar el proceso de liquidación de la empresa Representaciones Investigaciones y Marketing SRL, se nos asignó, junto con otro profesional, la responsabilidad de cerrar contablemente la empresa, bajo la supervisión del contador general. Esto dificultó el inicio de nuestras funciones en Grupo TK SRL en mayo de 2018.

El proceso de liquidación no se completó de manera rápida debido a inconvenientes gerenciales, lo que extendió la decisión hasta mediados de 2020. No obstante, cumplimos con nuestras responsabilidades, lo que quedó reflejado en los estados financieros al cierre, donde solo se registraron saldos por pagar a los participacionistas.

En 2020, la contadora de Grupo TK SRL decidió retirarse debido a la pandemia de COVID-19, alegando que su condición de personal vulnerable hacía inapropiado su

trabajo físico o virtual, por lo que optó por dejar la empresa. Con el proceso de liquidación casi concluido, se nos propuso asumir la responsabilidad de la contabilidad de Grupo TK SRL. Esta fue la primera vez que tuvimos la oportunidad de analizar la contabilidad de la empresa a fondo. Sin embargo, debido a la falta de una adecuada transición, tuvimos que reestructurar desde cero las hojas de trabajo, basándonos en los estados financieros, declaraciones juradas y provisiones contables registradas en el sistema contable.

Con los informes disponibles, comenzamos a analizar los estados financieros del ejercicio 2019, enfocándonos en los Resultados Integrales por Naturaleza, los cuales reflejan el acumulado de los gastos del elemento 6, expresado de manera mensual en columnas. Fue en este momento cuando nos llamaron la atención tres cuentas contables, cuyos importes destacaban frente a los demás: Mantenimiento de edificaciones, Otros gastos diversos de gestión y Sanciones administrativas.

En el rubro de mantenimiento de edificaciones, el importe promedio mensual oscilaba alrededor de S/12,000.00, cifra considerablemente alta para una empresa que solo contaba con tres ambientes ubicados en un solo piso y cuya propiedad era alquilada. Por este alquiler, se pagaba un monto mensual de S/1,000.00, el cual se registraba en el registro de compras correspondiente. Ante esta situación, solicitamos a la gerencia una copia del contrato de alquiler para revisar si en algún punto se había pactado que las mejoras serían asumidas por Grupo TK SRL, pero dicho acuerdo no se mencionaba en el contrato. Si efectivamente se habían realizado mejoras, estas no debieron ser asumidas por la empresa.

Posteriormente, obtuvimos un reporte analítico de las cuentas contables mencionadas para revisar la trazabilidad de cada una de ellas. Para nuestra sorpresa, descubrimos que los importes más elevados provenían del libro caja y no del registro de

compras, como inicialmente se había indicado. Normalmente, las cuentas contables más utilizadas en el libro caja son aquellas relacionadas con el pago de obligaciones, como las cuentas 41 (Remuneraciones al personal por pagar), 42 (Cuentas comerciales por pagar a terceros) o 46 (Cuentas por pagar diversas a terceros).

Al revisar el documento fuente según el número de provisión, nos percatamos de que el sustento del registro era la liquidación de impuestos mensual, y en ella se adjuntaba la hoja resumen de impuestos, indicando los tributos pendientes de pago y las declaraciones juradas del IGV-Renta 621 y PLAME 601, resaltando los tributos declarados, pero no pagados. Esto nos generó confusión, por lo que decidimos revisar el archivador de impuestos para corroborar las declaraciones originales con las que estaban sustentadas en el libro caja.

Nuestra sorpresa fue mayúscula al encontrar montos distintos correspondientes al mismo periodo. En un principio, pensamos que se trataba de una rectificación, pero tanto el número de orden como la condición de original coincidían entre sí. Posteriormente, ingresamos a la plataforma de SUNAT Virtual con la clave SOL para realizar consultas de las declaraciones, y confirmamos que no se habían realizado rectificaciones en los meses del ejercicio 2019.

Al analizar con más detalle, observamos que las declaraciones del PLAME 601 fueron pagadas íntegramente mediante las cuentas de detracciones, lo que significaba que no quedaba deuda tributaria pendiente de pago. Sin embargo, en algunos periodos mensuales del IGV-Renta 621, solo se abonó parcialmente la deuda tributaria. No obstante, al preparar la liquidación de impuestos, no se consideraron estos pagos, lo que indicaba que no se habían registrado correctamente como parte del saldo pagado. Además, en la provisión contable, aunque se reflejaba la salida de dinero mediante cheque, la contraparte no correspondía a las cuentas de tributos, sino a las cuentas de

gastos, sin ningún respaldo adecuado. Al momento de preparar la liquidación de impuestos, no se consideraron como pagos válidos, lo que sugería que no se habían contabilizado correctamente.

Otro hallazgo relevante fue que el cheque para el pago de impuestos estaba emitido a nombre de la contadora, en lugar de a la SUNAT como debería ser, lo que generó más dudas sobre la legalidad de las prácticas realizadas.

Al revisar los meses posteriores, descubrimos que la contadora había seguido el mismo procedimiento, adjuntando declaraciones juradas adulteradas como sustento, mientras que las originales se guardaban en los archivos correspondientes. La adulteración de documentos, especialmente en formato PDF, es un procedimiento común en ciertos contextos, pero lamentablemente fue utilizado con fines ilícitos en este caso.

El accionar de la contadora fue claramente premeditado, ya que no conciliaba el estado de cuenta de las detracciones, siendo esta una cuenta operativa a nombre de la empresa Grupo TK SRL, cuyo uso está restringido al pago de impuestos. Al no encontrar los estados de cuenta correspondientes, solo los de los bancos operativos de la empresa, se evidenció la irregularidad.

Se le comunicó al gerente general sobre esta mala práctica, y su asombro fue notable. A pesar de haber tenido una buena relación profesional con la contadora durante los años que trabajó en la empresa, el gerente general reconoció que confiaba plenamente en su trabajo, sin haber consultado adecuadamente sobre el manejo de las detracciones y su finalidad.

No se registraron multas o sanciones administrativas, ya que los tributos fueron pagados en su totalidad. Sin embargo, la cuenta contable mencionada, al igual que la de otros gastos diversos de gestión, fue utilizada irresponsablemente como una cuenta "puente", lo que permitió agrupar ajustes con el único fin de cuadrar la provisión

contable. Esta mala gestión redujo la utilidad tributaria y contable de la empresa, generando problemas con la administración tributaria.

Para confirmar lo expuesto, se solicitó la revisión del contador general, quien tras analizar la información corroboró los hallazgos y determinó que la suma que la contadora había malversado ascendía aproximadamente a S/90,000.00. Aunque se intentó contactar a la contadora para esclarecer más detalles, no se obtuvo respuesta. El directorio sancionó al gerente y, bajo asesoramiento legal, se procedió a presentar una denuncia penal por daños al patrimonio y a la buena fe.

Durante el periodo 2018, la contadora había llevado a cabo la misma práctica que en el ejercicio 2019.

## **2.1. Mecanismos utilizados por la contadora**

### ***2.1.1. Adulteración de declaraciones juradas tributarias***

- ✓ **Cómo se ejecutó:** Se adjuntaban declaraciones juradas manipuladas en PDF como sustento para la liquidación de impuestos, mientras que las declaraciones originales se archivaban correctamente.
- ✓ **Finalidad:** Justificar falsamente tributos no pagados para desviar fondos sin levantar sospechas inmediatas.
- ✓ **Implicancia:** Ocultamiento intencional de la verdad contable con fines de apropiación indebida.

### ***2.1.2. Emisión de cheques a nombre propio***

- ✓ **Cómo se ejecutó:** Los pagos de impuestos se registraban en el sistema contable como cobrado, pero los cheques eran emitidos a nombre de la contadora y no a SUNAT.
- ✓ **Finalidad:** Apropiarse directamente del dinero destinado al cumplimiento de obligaciones tributarias.

- ✓ Implicancia: Malversación de fondos, quebranto de la fe pública y abuso de confianza.

### **2.1.3. *Uso indebido del libro caja***

- ✓ Cómo se ejecutó: Se registraron salidas de dinero en el libro caja con cuentas contables que no correspondían (ej. gastos diversos o mantenimiento), sin sustento válido.
- ✓ Finalidad: Ocultar pagos ficticios o no realizados, y justificar la salida de fondos como si se tratara de operaciones normales.
- ✓ Implicancia: Falsificación contable para encubrir apropiación indebida.

### **2.1.4. *Falsas provisiones contables***

- ✓ Cómo se ejecutó: Se preparaban provisiones contables que mostraban pagos de tributos, cuando en realidad esos tributos ya habían sido pagados (por detracción) o no se cancelaban.
- ✓ Finalidad: Simular pagos inexistentes para justificar la salida de fondos o para manipular el resultado contable.
- ✓ Implicancia: Distorsión intencional de la contabilidad y del resultado financiero de la empresa.

### **2.1.5. *No conciliación de la cuenta de detracciones:***

- ✓ Cómo se ejecutó: No se concilió la cuenta operativa de detracciones, la cual estaba a nombre de la empresa, impidiendo detectar pagos reales ya realizados.
- ✓ Finalidad: Encubrir el doble registro de impuestos como no pagados, para justificar nuevas salidas de efectivo.
- ✓ Implicancia: Ocultamiento de fondos disponibles y creación de obligaciones ficticias.

**2.1.6. *Uso de cuentas puente para adulterar los registros:***

- ✓ Cómo se ejecutó: Se usaron cuentas contables como "Otros gastos diversos de gestión" o "Mantenimiento" para cuadrar cifras contables sin justificación real.
- ✓ Finalidad: Esconder movimientos de dinero no sustentados documentalmente.
- ✓ Implicancia: Manipulación de los resultados y posible evasión del impuesto a la renta al inflar gastos falsos.

**2.1.7. *Aprovechamiento de la confianza del gerente general:***

- ✓ Cómo se ejecutó: El gerente firmaba cheques y aprobaba operaciones sin validar con documentación ni filtros adicionales.
- ✓ Finalidad: Facilitar el fraude sin supervisión ni control.
- ✓ Implicancia: Riesgo de complicidad por omisión o negligencia en el control interno.

### III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA EMPRESA

- ✓ Reorganización de los procesos y registros contables, Debido a la ausencia de un proceso contable adecuado, se generaron vacíos que fueron aprovechados para obtener beneficios personales en perjuicio de la empresa. Esta situación motivó una reestructuración integral de los procedimientos y registros contables, con el fin de cerrar espacios de vulnerabilidad y fortalecer el control interno.
- ✓ Establecimiento de políticas contables Como resultado de la falta de transparencia en diversas situaciones, se implementaron políticas contables internas que permiten brindar claridad y uniformidad en el registro de las operaciones, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes.
- ✓ Fomento de la cultura tributaria y contable entre el personal, Se promovió el compromiso de todos los colaboradores en comprender la importancia de la responsabilidad tributaria y contable, destacando que cada acción conlleva consecuencias, ya sean beneficios o sanciones, según su correcta o incorrecta ejecución.
- ✓ Transparencia en los procedimientos, El camino hacia la transparencia no fue sencillo, especialmente por el cambio organizacional y cultural que implicaba. Sin embargo, se trabajó en el fomento y el respeto de los procedimientos establecidos, lo que permitió consolidar una cultura institucional basada en la ética y la rendición de cuentas
- ✓ Reducción de multas y sanciones tributarias, bajo la economía de opción. Con el objetivo de reducir la carga tributaria dentro del marco legal, se aplicaron estrategias contempladas en la economía de opción, permitiendo a la empresa

optimizar sus obligaciones fiscales sin infringir la normativa tributaria.

#### IV. CONCLUSIONES

- ✓ En el caso particular, el cargo desempeñado por la contadora fue de confianza y dirección, lo que implicaba una responsabilidad significativa. Sin embargo, su accionar desvirtuó dicha confianza, evidenciando un uso indebido de la autonomía que le fue otorgada.
- ✓ El gerente general incurre en una omisión al no verificar, mediante un filtro adicional o externo, la veracidad de la información presentada antes de autorizar la emisión de los cheques u otros medios de pago.
- ✓ La empresa se encuentra expuesta a riesgos legales, tributarios y reputacionales como consecuencia de la adulteración de documentos y la provisión fraudulenta de conceptos, lo cual afectó directamente la utilidad contable y, por ende, el cálculo del impuesto a la renta. Esta situación puede derivar en investigaciones fiscales, sanciones administrativas, procesos judiciales y daño a la imagen institucional.
- ✓ Aunque el gerente general manifestó desconocer las acciones de la contadora, no existe documentación que respalde dicha afirmación. La duda se incrementa al constatar que fue él quien consignó el nombre de la contadora como beneficiaria en los cheques, acompañándolo con su firma.
- ✓ Los valores institucionales y la ética profesional son principios no negociables ni susceptibles de relativización. Su respeto es indispensable para garantizar la integridad de la gestión empresarial.
- ✓ El comportamiento de la contadora no fue inducido ni accidental; por el contrario, las evidencias demuestran que fue premeditado desde su incorporación a la empresa, como lo confirman los registros del ejercicio 2018.
- ✓ El hurto cometido generó un impacto financiero negativo en la empresa, tanto

directo —por la pérdida de liquidez— como indirecto, al requerir recursos de terceros para cubrir los faltantes, lo que implicó un mayor apalancamiento.

- ✓ Se hace evidente la necesidad urgente de revisar y fortalecer los controles internos, con especial énfasis en la supervisión de egresos de efectivo, a fin de asegurar su correcto sustento y destinación conforme a obligaciones legítimas ante terceros.
- ✓ La experiencia relatada demuestra que la ausencia de un control interno estructurado, así como la falta de supervisión permanente, generó condiciones propicias para que una trabajadora de confianza incurriera en actos fraudulentos que afectaron tanto la liquidez como el cumplimiento tributario de la empresa. El exceso de confianza, sin validaciones documentarias ni revisión cruzada de operaciones críticas, reveló una debilidad organizacional que, de haberse corregido oportunamente, habría evitado el perjuicio económico generado.

## V. RECOMENDACIONES

- ✓ Solicitar al profesional contable saliente toda la información y documentación relevante de su gestión, con el fin de identificar los aspectos útiles y correctamente llevados durante su periodo de labores.
- ✓ El profesional contable que asume la responsabilidad del área debe revisar, en un plazo breve, la información precedente y elaborar un informe sobre la situación económica, laboral y tributaria encontrada dirigida al gerente general o al directorio empresarial.
- ✓ La gerencia debe mantener un liderazgo activo, estando un paso adelante respecto de sus subordinados en todos los aspectos de gestión, incluyendo lo operativo, tributario y financiero.
- ✓ Disponer, al menos una vez por ejercicio fiscal, una auditoría externa independiente que evalúe la correcta aplicación de los principios y normas contables financieras, el cumplimiento tributario de la empresa y lo todo lo relacionado con el objeto principal empresarial.
- ✓ Todo acuerdo, directiva o indicación debe dejarse constancia por escrito, ya sea en soporte físico o digital, a fin de contar con respaldo formal para su ejecución o eventual revisión.
- ✓ Establecer en los contratos laborales las consecuencias civiles y legales ante conductas que ocasionen perjuicios al patrimonio de la empresa. Con mayor razón al tratarse de puestos o cargos de confianza y dirección.
- ✓ En los casos en que el cargo del trabajador sea considerado de confianza, debe estipularse que la pérdida de dicha confianza conllevará, automáticamente, al término de la relación laboral, especialmente ante situaciones de gravedad como las aquí expuestas. Tal como lo señala la normativa laboral.

- ✓ Implementar plataformas bancarias digitales oficiales, autorizadas y seguras para realizar los pagos a terceros, incluyendo los tributos, con el fin de eliminar intermediaciones innecesarias.
- ✓ Aplicar una adecuada segregación de funciones, evitando la concentración de tareas críticas en una sola persona, lo cual limita los riesgos de fraude o manipulación de información.
- ✓ Establecer un sistema de rotación periódica de actividades y responsabilidades entre el personal del área contable y financiera, lo cual contribuye a mejorar el control interno y previene la creación de zonas de confort o abuso de poder.
- ✓ Diseñar e implementar políticas claras y procedimientos escritos para la gestión de efectivo y demás transacciones financieras, incluyendo límites de autorización, doble validación y adecuada documentación de respaldo.
- ✓ Habilitar un canal de denuncias confidencial, accesible a todos los trabajadores, a través del cual puedan reportar hechos sospechosos sin temor a represalias, fomentando así una cultura de integridad y vigilancia compartida.
- ✓ Implementar un sistema de control interno adaptado a la empresa, con monitoreo regular y validación documentaria, para prevenir irregularidades y fortalecer la transparencia.

## VI. REFERENCIAS

- Aguilar, N., & Medina, M. (2023). *La Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias en las empresas de elaboración de alimentos para animales domésticos de Lima Metropolitana, año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/12881>
- Alza, D. (2021). *Sistema de control interno para optimizar los procesos del área de tesorería en la municipalidad provincial de Lambayeque, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8137/Alza%20de%20la%20Piedra%20Daniela%20Lucia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Atencia, C. (2023). *Auditoría tributaria y gestión empresarial de contribuyentes de ventas automotrices, repuestos y accesorios – Lima Metropolitana, 2020* [Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/12070>
- Benito, D., & Huamán, Y. (2022). *Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias en las Empresas Constructoras. Distrito El Tambo – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4899/T037\\_47889852\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4899/T037_47889852_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cebreros, S., & Rodríguez, J. (2021). *La Auditoría forense y su incidencia en la detección del fraude en las empresas constructoras de Lima metropolitana en el año 2019* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9046/cebreros\\_tsg-rodriguez\\_yjm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9046/cebreros_tsg-rodriguez_yjm.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). (2013). *Marco integrado de control interno*.  
[https://www.coso.org/\\_files/ugd/3059fc\\_02c01fde6552479196535bcfee8ea60e.pdf](https://www.coso.org/_files/ugd/3059fc_02c01fde6552479196535bcfee8ea60e.pdf)
- Del Carpio, H., & Valenzuela, N. (2022). *La auditoría interna y su incidencia en el fraude informático en la banca digital en Lima Metropolitana en el año 2022* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP.  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/14264/delcarpio\\_chj-valenzuela\\_cnp.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/14264/delcarpio_chj-valenzuela_cnp.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- El Peruano. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Editora Perú.  
<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=90009>
- El Peruano. (2020). *Código Penal*. Editora Perú. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/07/C%C3%B3digo-Penal-31.7.2020-LP.pdf>
- Gonzales, R. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las fiscalizaciones tributarias en la empresa Sami Task SAC en el distrito de Chorrillos* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional Autónoma.  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/ca43bb13-cc1e-4494-bbf0-3602316af260/content>
- Grupo TK. (2018). *Portal institucional*. <https://grupotk.com.pe/>
- Koontz, H., Weihrich, H., & Cannice, M. (2012). *Administración, una perspectiva global y empresarial*. McGraw-Hill Interamericana.
- Merino, G. (2018). *La contabilidad forense como actividad preventiva ante el riesgo de fraude ocupacional y sus efectos en la gestión empresarial de los países integrantes del mercado integrado latinoamericano* [Tesis de doctorado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP.  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4371/merino\\_hge.pdf?](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4371/merino_hge.pdf?)

sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas. (1999). *Decreto Supremo N.º 054-99-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file>

Revilla, R. (2019). *El sistema de control interno en el desarrollo de la gestión administrativa de una universidad pública de Lima metropolitana 2017* [Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4979/revilla\\_rrh.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4979/revilla_rrh.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Reyes, P. (2021). *Control interno y las obligaciones tributarias en las pequeñas empresas ferreteras del distrito de Los Olivos, Lima 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/6fb7b574-8b47-4050-a49f-5b247dee1631/content>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (s.f.). *Portal institucional*. <https://www.sunat.gob.pe/>

Tapara, V., & Huamán, E. (2018). *La auditoría tributaria preventiva independiente como herramienta de gestión en pequeñas y medianas empresas en el distrito de San Sebastián de Cusco-2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Repositorio Institucional UNSAAC. <https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/3510/253T20180205.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vásquez, M. (2019). *La Auditoría Tributaria Preventiva como instrumento para la reducción de Infracciones y Sanciones Tributarias del IGV y Renta en la Empresa García EIRL Periodo 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio

Institucional

UNC.

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3095/TESIS%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

VII. ANEXOS

Anexo A: Extracto tributario del periodo 2019

Figura 2

Extracto tributario del periodo 2019

PERIODO		N°FORMULARIO	N°ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201901	0601	778949307		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	13/02/2019	-		3,723.00
201901	1662	293530118		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	13/02/2019	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	724.00
201901	1662	293530159		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	13/02/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1,913.00
201901	1662	293530279		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	13/02/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1,000.00
201901	1662	293530306		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	13/02/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1,000.00
201901	1662	293530345		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	13/02/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	500.00
201901	1662	293591235		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	14/02/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	500.00
201902	0601	779184226		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	13/03/2019	-		3,673.00
201902	1662	294634341		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	13/03/2019	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	769.00
201902	1662	294634451		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	13/03/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	5,000.00
201902	1662	294694718		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	SCOTIABANK PERU	14/03/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	3,000.00
201903	0601	779403410		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	11/04/2019	-		3,520.00
201903	1662	295871976		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	11/04/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	4,084.00
201903	1662	295918210		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	12/04/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1,800.00
201904	1662	297009746		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	13/05/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1,700.00
201904	0601	779632307		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	13/05/2019	-		3,638.00
201904	1662	297006626		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	13/05/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	6,023.00
201905	0601	779880361		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	13/06/2019	-		3,713.00
201905	1662	298267552		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	13/06/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	5,584.00
201906	0601	780103945		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	11/07/2019	-		3,744.00
201906	1662	299381820		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	11/07/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	2,626.00
201907	0601	780337319		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	13/08/2019	-		4,458.00
201907	1662	750501713		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	13/08/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	1,914.00
201908	0601	780551659		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	11/09/2019	-		4,416.00
201908	1662	751673246		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	12/09/2019	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	605.00
201908	1662	751673322		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	12/09/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	3,873.00
201909	0601	780775341		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	14/10/2019	-		4,421.00
201909	1662	752919982		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	14/10/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	4,868.00
201909	1662	752920071		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	14/10/2019	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	1,176.00
201910	0601	780976514		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	11/11/2019	-		4,432.00
201910	1662	754243231		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	14/11/2019	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	2,144.00
201910	1662	754243376		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	14/11/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	4,273.00
201910	1662	754291444		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	15/11/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	3,000.00
201911	0601	781208805		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	11/12/2019	-		4,532.00
201911	1662	755424732		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	11/12/2019	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	1,580.00
201911	1662	755424806		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	11/12/2019	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	5,046.00
201912	0601	781491362		PLANILLA ELECTRONICA	NACION	17/01/2020	-		5,243.00
201912	1662	757029553		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	17/01/2020	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	2,117.00
201912	1662	757029876		BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	17/01/2020	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	7,074.00

**Leyenda:**

PAGO DE LA PLANILLA (PLAME 601)

**Anexo B: Cruce de impuestos (IGV) del periodo 2019**

**Figura 3**

*Cruce de impuestos del periodo 2019*

PERIODO		SEGUN SISTEMA CONTABLE				SEGUN DECLARACIÓN JURADA				DIFERENCIAS VENTAS	DIFERENCIAS COMPRAS
		BASE IMPONIBLE VENTAS	IGV	BASE IMPONIBLE COMPRAS	IGV	BASE IMPONIBLE VENTAS	IGV	BASE IMPONIBLE COMPRAS	IGV		
ENERO		72,361.00	13,025.00	45,065.00	8,112.00	72,361.00	13,025.00	45,067.00	8,112.00	0.00	0.00
FEBRERO		76,902.00	13,842.00	30,454.00	5,482.00	76,902.00	13,842.00	30,454.00	5,482.00	0.00	0.00
MARZO		62,546.00	11,258.00	27,131.00	4,884.00	62,546.00	11,258.00	27,131.00	4,884.00	0.00	0.00
ABRIL		105,428.00	18,977.00	61,360.00	11,045.00	105,428.00	18,977.00	61,360.00	11,045.00	0.00	0.00
MAYO		94,887.00	17,080.00	60,707.00	10,927.00	94,887.00	17,080.00	60,707.00	10,927.00	0.00	0.00
JUNIO		81,241.00	14,623.00	66,177.00	11,912.00	81,241.00	14,623.00	66,177.00	11,912.00	0.00	0.00
JULIO		89,112.00	16,040.00	76,768.00	13,818.00	89,112.00	16,040.00	76,768.00	13,818.00	0.00	0.00
AGOSTO		80,615.00	14,511.00	58,616.00	10,551.00	80,615.00	14,511.00	58,616.00	10,551.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE		117,610.00	21,170.00	91,331.00	16,440.00	117,610.00	21,170.00	91,331.00	16,440.00	0.00	0.00
OCTUBRE		214,436.00	38,598.00	173,558.00	31,240.00	214,436.00	38,598.00	173,558.00	31,240.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE		153,289.00	27,592.00	124,771.00	22,459.00	153,289.00	27,592.00	124,771.00	22,459.00	0.00	0.00
DICIEMBRE		141,137.00	25,405.00	101,841.00	18,331.00	141,137.00	25,405.00	101,841.00	18,331.00	0.00	0.00
		1,289,564.00	232,121.00	917,779.00	165,201.00	1,289,564.00	232,121.00	917,781.00	165,201.00	0.00	0.00

**Anexo C: Detalle de los cheques girados a nombre de la contadora para los pagos de los impuestos, según lo expuesto**

**Figura 4**

*Relación de cheques a nombre de la contadora para el pago de los impuestos*

GRUPO TK SRL RUC: 20602747540									
<u>RELACIÓN DE CHEQUES NO JUSTIFICADOS EN EL PERIODO 2019</u>									
ITEM	PERIODO	FECHA DEL CHEQUE	BANCO	CHEQUE	PORTADOR	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE DESTINADO AL IMPUESTO	DEUDA TRIBUTARIA REAL	DIFERENCIA NO JUSTIFICADA
1	enero	14/02/2019	BBVA	106	CONTADORA	4,595.00	2,500.00	500.00	2,000.00
2	febrero	14/03/2019	BBVA	115	CONTADORA	9,960.00	8,000.00	3,000.00	5,000.00
3	marzo	12/04/2019	BBVA	131	CONTADORA	8,982.00	8,982.00	1,800.00	7,182.00
4	abril	13/05/2019	BBVA	138	CONTADORA	8,106.00	8,106.00	1,700.00	6,406.00
5	mayo	14/06/2019	BBVA	150	CONTADORA	7,546.00	7,546.00	0.00	7,546.00
6	junio	12/07/2019	BBVA	169	CONTADORA	8,037.08	7,537.08	0.00	7,537.08
7	julio	14/08/2019	BBVA USD	47	CONTADORA	6,740.00	5,053.50	0.00	5,053.50
8	julio	16/08/2019	BBVA	186	CONTADORA	3,600.00	3,600.00	0.00	3,600.00
9	agosto	12/09/2019	BBVA	197	CONTADORA	8,121.95	8,121.95	0.00	8,121.95
10	septiembre	14/10/2019	BBVA	217	CONTADORA	8,194.49	8,194.49	0.00	8,194.49
11	octubre	15/11/2019	BBVA	229	CONTADORA	12,190.00	12,190.00	3,000.00	9,190.00
12	noviembre	12/12/2019	BBVA	241	CONTADORA	9,728.38	9,728.00	0.00	9,728.00
13	diciembre	21/01/2020	BBVA	253	CONTADORA	10,015.00	10,015.00	0.00	10,015.00
									<b>89,574.02</b>

**Anexo D: Declaración jurada del periodo abril 2019 (original) y declaración jurada manipulada (manipulada/falsa) elaborada por la contadora.**

**Figura 5**

*Constancia de la declaración jurada del formulario 0621 manipulada (adulterada)*

Constancia Formulario - 0621		Fecha: 13/05/2019 12:40:09															
<b>Identificación de la Transacción:</b> _____ Número de Formulario : 0621  Número de Orden : 918429028  Fecha de presentación : 13/05/2019																	
<b>Datos de la Declaración:</b> _____ RUC : 20602747540  Nombre o Razón Social : GRUPO T.K S.R.L. Período : 201904 Semana : 0 Tipo de Declaración : Original																	
<b>Detalle de Tributos:</b> _____																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #ADD8E6;"> <th style="width: 50%;">Tributos</th> <th style="width: 25%;">Total Deuda</th> <th style="width: 25%;">Monto Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA</td> <td style="text-align: right;">S/. 7,932</td> <td style="text-align: right;">S/. 0</td> </tr> <tr> <td>3121 RENTA - REGIMEN MYPE</td> <td style="text-align: right;">S/. 1,054</td> <td style="text-align: right;">S/. 0</td> </tr> <tr> <td>1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO</td> <td style="text-align: right;">S/. 0</td> <td style="text-align: right;">S/. 0</td> </tr> <tr> <td><b>Total a Pagar</b></td> <td style="text-align: right;"><b>S/. 8,986</b></td> <td style="text-align: right;"><b>S/. 0</b></td> </tr> </tbody> </table>			Tributos	Total Deuda	Monto Pago	1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 7,932	S/. 0	3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 1,054	S/. 0	1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO	S/. 0	S/. 0	<b>Total a Pagar</b>	<b>S/. 8,986</b>	<b>S/. 0</b>
Tributos	Total Deuda	Monto Pago															
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 7,932	S/. 0															
3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 1,054	S/. 0															
1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO	S/. 0	S/. 0															
<b>Total a Pagar</b>	<b>S/. 8,986</b>	<b>S/. 0</b>															
Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #ADD8E6;"> <th style="width: 25%;">Periodo</th> <th style="width: 50%;">Tributos</th> <th style="width: 25%;">Deuda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>201904</td> <td>1011 IGV - OPER. INT. - CTA.</td> <td style="text-align: right;">S/. 7,932</td> </tr> <tr> <td>201904</td> <td>3121 RENTA - REGIMEN MYPE</td> <td style="text-align: right;">S/. 1,054</td> </tr> <tr> <td>201904</td> <td>1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO</td> <td style="text-align: right;">S/. 0</td> </tr> </tbody> </table>			Periodo	Tributos	Deuda	201904	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 7,932	201904	3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 1,054	201904	1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO	S/. 0			
Periodo	Tributos	Deuda															
201904	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 7,932															
201904	3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 1,054															
201904	1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO	S/. 0															

Figura 6

Detalle 01 de la declaración jurada del formulario 0621 manipulada (adulterada)

SUNAT		PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)	
DECLARACIÓN PAGO		RUC 20802747540				
0621		Razón Social GRUPO T.K.S.R.L.		Periodo 201904		
		Número de Orden 918429028		Fecha de Presentación 13/05/2019		
		Tipo de Declaración Original		Tipo de Moneda Soles		

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Notas	100	105,428.00	101	18,977.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	18,977.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
nacionales	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	61,360.00	108	11,045.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
importadas	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	0.00		
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	11,045.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340	0.00	341	0.00
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	105,428.00	312	1,054.00
Coeficiente		380			
Porcentaje		315	1.0		

Figura 7

Detalle 02 de la declaración jurada del formulario 0621 manipulada (adulterada)

SUNAT		PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag. 2)	
DECLARACION PAGO		RUC		Periodo			
0621		20602747540		201904			
		Razón Social GRUPO T.K S.R.L.		Fecha de Presentación		13/05/2019	
		Número de Orden 918429028					

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	7,932.00	353	0.00	302	1,054.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	0.00	351	0.00	303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	7,932.00	352	0.00	304	1,054.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179	0.00				
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	7,932.00	683	0.00	682	1,054.00
Pagos previos	185	0.00	342	0.00	317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343	0.00	319	0.00
Total deuda tributaria	188	7,932.00	344	0.00	324	1,054.00

**Figura 8**

*Voucher de pago correspondiente al saldo del IGV*

<p><b>Pago Varios (Formulario 1662)</b> <b>Número de Orden : 297006626</b></p> <p><b>RUC : 20602747540</b> <b>Razón social : GRUPO T.K S.R.L.</b> <b>Periodo : 04/2019</b> <b>Tipo de pago : 1 - Tributo</b> <b>Tributo : 1011 - IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA</b> <b>Importe pagado : S/. 880.00</b></p> <p><b>Número de operación SUNAT : 000164779373</b> <b>Tipo de Pago : Pago con cargo en cuenta de deducciones</b> <b>Banco : NACION</b> <b>Número de Operación Bancaria : 00000000000560726470</b> <b>Fecha de Operación Bancaria : 2019-05-13 12:45:20</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Anexo E: Declaración jurada original

### Figura 9

*Constancia de la declaración jurada del formulario 0621 original*

Constancia Formulario - 0621		Fecha:	13/05/2019 12:40:09
<b>Identificación de la Transacción:</b>			
Número de Formulario : 0621			
Número de Orden : 918429028			
Fecha de presentación : 13/05/2019			
<b>Datos de la Declaración:</b>			
RUC : 20602747540			
Nombre o Razón Social : GRUPO T.K S.R.L.			
Período : 201904			
Semana : 0			
Tipo de Declaración : Original			
<b>Detalle de Tributos:</b>			
Tributos	Total Deuda	Monto Pago	
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 7,723	/	S/. 0
3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 0		S/. 0
1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO	S/. 0		S/. 0
<b>Total a Pagar</b>	<b>S/. 7,723</b>		<b>S/. 0</b>
Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:			
Periodo	Tributos	Deuda	
201904	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.		S/. 7,723
201904	3121 RENTA - REGIMEN MYPE		S/. 0
201904	1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO		S/. 0
<b>Pago Varios (Formulario 1662)</b> Número de Orden : 297006626  RUC : 20602747540 Razón social : GRUPO T.K S.R.L. Período : 04/2019 Tipo de pago : 1 - Tributo Tributo : 1011 - IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA Importe pagado : S/. 6,023 /			
Número de operación SUNAT : 000164779373 Tipo de Pago : Pago con cargo en cuenta de deducciones Banco : NACION Número de Operación Bancaria : 00000000000560726470 Fecha de Operación Bancaria : 2019-05-13 12:45:20			

Figura 10

Detalle 01 de la declaración jurada del formulario 0621 original

SUNAT		PDT IGTV - RENTA MENSUAL				Copio para el contribuyente (Pág. 1)	
DECLARACIÓN PAGO  0621		RUC		20662747540			
		Razón Social		GRUPO TJK S.R.L.		Período	
		Número de Orden		918429628		Fecha de Presentación	
		Tipo de Declaración		Original		Tipo de Moneda	
						201904	
						13/05/2019	
						Soles	

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	105,428.00	101	18,977.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (Ley 27037 Inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105				
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en rallo)	109				
	Otras ventas (Inciso II, numeral 5.2 - art. 8 del Reglamento)	112				
	Total				131	18,977.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Necesaria	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	61,360.00	108	11,045.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Opcional	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	118		117	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	0.00		
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				126	11,045.00
CREDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340	0.00	341	0.00	
Otros Créditos IVAP			162		

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	105,428.00	312	1,054.00	
Coefficiente	380				
Porcentaje	315	1.0			

Figura 11

Detalle 02 de la declaración jurada del formulario 0621 original

SUNAT		PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag. 2)	
DECLARACION PAGO		RUC 20602747540					
0621		Razón Social GRUPO T.K S.R.L.		Período 201904			
		Número de Orden 918429028		Fecha de Presentación 13/05/2019			

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	7,932.00	353	0.00	302	1,054.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	143	0.00	351	0.00	303	3,907.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	7,932.00	302	0.00	304	-2,853.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179	209.00				
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de terceros declaradas en periodo					326	
Retenciones de terceros declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	881	7,723.00	683	0.00	682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342	0.00	317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343	0.00	319	0.00
Total deuda tributaria	188	7,723.00	344	0.00	324	0.00

**Figura 12***Comprobante de retención declarada y adjuntada en la declaración original*

Comprobante de Retención electrónico										
<b>RUC - 20132100552</b>										
<b>COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO</b>										
<b>NO.: R001 - 1881</b>										
								Estado:	EMITIDO	
								Fecha de emisión:	23/04/2019	
<b>Emisor:</b>										
AVICOLA YUGOSLAVIA S.A.C.										
AV. AVENIDA CAMINO REAL S/N ---- (BLANCO I SECTOR ALTO MOCHE LA LIBERTAD-TRUJILLO-MOCHE										
<b>Proveedor:</b>										
Identificación: RUC - 20602747540										
Razón social: GRUPO T.K. S.R.L.										
<b>Retención:</b>										
Régimen de Retención: TASA 3%										
Observaciones:										
<b>Relación de Documentos Relacionados</b>										
Tipo documento	Serie	Número	Fecha de emisión	Total comprobante	Nro. de pago	Importe de pago	Tasa %	Retención S/	Importe neto pagado S/	
FACTURA	0001	0000207	03/04/2019	\$ 1752.30	1	\$ 1752.30	3.00	173.69	5615.91	
FACTURA	0001	0000208	03/04/2019	\$ 354.00	1	\$ 354.00	3.00	35.09	1134.53	
<b>Importes Totales (S/)</b>								<b>208.78</b>	<b>6750.44</b>	

## Anexo F: Modelo de liquidación de impuestos del mes de abril 2019

**Figura 13**

*Liquidación de impuestos adulterada preparada por la contadora*

<b>GRUPO TK S.R.L</b>			
<b>PROYECCIÓN DE IMPUESTOS</b>		<b>13/05/2019</b>	
<b>ABRIL 2019</b>			
<b>INGRESOS</b>	<b>BASE</b>	<b>IGV</b>	
VENTAS GRAVADAS	S/. 105,428.10	S/. 18,977.06	S/. 124,405.16
VENTAS - INAF/EXONER.	S/. 0.00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 105,428.10</b>	<b>S/. 18,977.06</b>	S/. 124,405.16
<b>EGRESOS</b>			
COMPRA GRAVADA	S/. 61,360.15	S/. 11,044.83	S/. 72,404.98
COMPRA NO GRAVADA			
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/. 61,360.15</b>	<b>S/. 11,044.83</b>	
<b>IGV POR PAGAR</b>		<b>S/. 7,932.23</b>	
<b>RENTA POR PAGAR</b>	1.0%	<b>S/. 1,054.28</b>	
Margen de Utilidad:		S/. 44,067.95	
para cubrir gastos - planillas			
<b>PAGO DE IMPUESTOS:</b>	<b>VENCE: 13/03/2019</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>PAGADO</b>	<b>X PAGAR</b>
IGV	S/. 7,932.00	S/. 880.00	S/. 7,052.00
RENTA	S/. 1,054.00		S/. 1,054.00
ONP	S/. 580.00	S/. 580.00	S/. 0.00
ESSALUD	S/. 2,918.00	S/. 2,918.00	S/. 0.00
4TA CAT.	80.00	80.00	S/. 0.00
5TA CAT.	60.00	60.00	-
	<b>S/. 12,624.00</b>	<b>S/. 4,518.00</b>	<b>S/. 8,106.00</b>

**Anexo G: Cheque girado a nombre de la contadora para la cancelación de los impuestos, según la liquidación mostrada en el inciso precedente. (f)**

**Figura 14**

*Cheque girado a nombre de la contadora*

BBVA Continental LIMA 13/5/19 SI 8,106.00

N° 00000138 8 011 133 0100047652 61

Páguese a la orden de: Flores

Ocho mil ciento seis con 00/100

GRUPO TK SRL  
D.O.I. 20602747540

**NO NEGOCIABLE**

ROBERT TINOCO ROMERO MAGNO PARRA RODRIGUEZ

Setlo (s) y Firma (s) de los Representante (s) Legal (cs)

#00000138# 011 133# 0100047652#